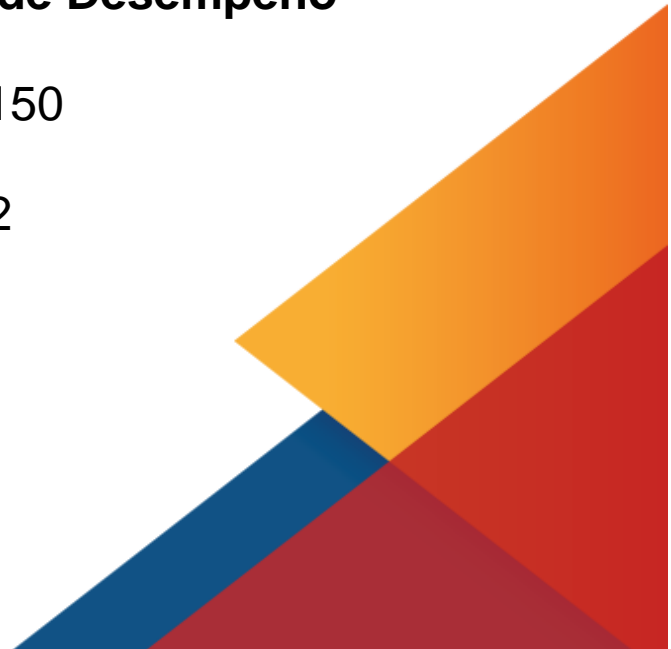




## Informe Final Auditoría de Desempeño

Código de Auditoría No. 150

Fecha: diciembre de 2022



 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

## INFORME FINAL AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

### FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO – FDLCH

EVALUAR LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EL FDLCH CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

CÓDIGO AUDITORÍA N° 150

Periodo Auditado: 2021

PAD 2022

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

Bogotá D.C., diciembre 2022

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

*Julián Mauricio Ruiz Rodríguez*  
Contralor de Bogotá D.C.

*Carlos Orlando Acuña Ruíz*  
Contralor Auxiliar

*Juan David Rodríguez Martínez*  
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local


*Elemir Eduardo Pinto Díaz*  
Subdirector de Gestión Local

*Ángela Patricia Bayona Cuartas*  
Asesora 105-02

Equipo de Auditoría

*Carlos Manuel Mendoza Latorre*  
*Ana Julieth Castañeda Alfonso*  
*Rubiela Céspedes Pórtela*  
*Carlos Julio Daza Cuenca*  
*Lucia Mejía Camargo*

Gerente FDL de Chapinero  
*Profesional Universitario 219-03*  
*Profesional Universitario 219-03*  
*Profesional Universitario 219-03*  
*Contratista*

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CARTA DE CONCLUSIONES.....</b>	<b>5</b>
<b>2. ALCANCE Y MUESTRA DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>8</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>12</b>
3.1. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	12
3.2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO .....	12
3.3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA.....	12
3.3.1. Hallazgo administrativo, por deficiencias en el ejercicio de supervisión en la etapa de alistamiento del Contrato Interadministrativo N°239 de 2021. ....	15
3.3.2. Hallazgo administrativo por deficiencias en la labor de supervisión y publicación en el SECOP, en razón a que no fue presentado el primer Informe de Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No.219-2021.....	17
3.3.3. Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria desvirtuada, por deficiencias en la labor de Supervisión, al no realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico en observancia de la normatividad vigente aplicable al Convenio de Cooperación Internacional 131-2021. ....	19
<b>4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO .....</b>	<b>20</b>

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

### CÓDIGO DE AUDITORÍA 150

Bogotá D.C.

Doctor

**OSCAR YESID RAMOS CALDERON**

*Alcalde Local de Chapinero*

*Fondo de Desarrollo Local de Chapinero*

*Carrera 13 No. 54 – 74*

*alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co*

*cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co*

*Código Postal: 110231*

Ciudad

Ref. Carta de conclusiones auditoría de desempeño Código 150

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Ley 403 de 2020 y la Ley 1474 de 2011, practicó auditoría de desempeño al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero-FDLCH, vigencia 2021, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en los contratos suscritos por el FDL con cargo a los presupuestos participativos.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de Auditoría de Desempeño que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

cumplimiento de las disposiciones legales; la evaluación del sistema de control fiscal interno, los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

## **CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ASPECTO EVALUADO**

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión fiscal adelantada por el FDLCH, para el caso de los contratos suscritos por este con cargo a los presupuestos participativos, cumple con los principios evaluados de eficacia, eficiencia y economía.

Cabe precisar, que para la presente auditoría se identificó un universo de diecinueve (19) contratos no auditados previamente por la Gerencia Local, en cuantía de \$4.522.685.491, valor que no contempla los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión asociados a la formulación de los proyectos de inversión; de tal manera que la muestra seleccionada corresponde a cinco (5) contratos por valor de \$1.842.892.194, equivalente al 40.75% del universo.

De otra parte, en cuanto al control fiscal interno implementado por el FDLCH se estableció que fue eficiente en los contratos objeto de auditoría, toda vez que en la evaluación, los controles para mitigar los riesgos identificados en el factor del Gasto Público se valoraron como efectivos, pese a que se presentaron debilidades de supervisión y seguimiento en la ejecución contractual.

## **PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO**

A fin de lograr que la labor de vigilancia y control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones pertinentes (Decreto Ley 403 de 2020 y procedimiento vigente sobre proceso administrativo sancionatorio de la Contraloría de Bogotá D.C.).

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0




deberá mantenerse disponible para consulta y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por la Contraloría de Bogotá, D.C.

La carta de conclusiones anexa a la presente, contiene los resultados y hallazgos detectados en desarrollo de la auditoría efectuada.

Atentamente,



**JUAN DAVID RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**  
 Director Técnico Sectorial de Fiscalización  
 Participación Ciudadana y Desarrollo Local.

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha		10-dic-22		10-dic-22		10-dic-22
Nombre E-Mail Cargo	Carlos Manuel Mendoza Latorre <a href="mailto:cmmendoza@contraloriabogota.gov.co">cmmendoza@contraloriabogota.gov.co</a> Gerente Local 039-2 Participación Ciudadana y Desarrollo Local		Juan David Rodríguez Martínez <a href="mailto:juarodriguez@contraloriabogota.gov.co">juarodriguez@contraloriabogota.gov.co</a> Director Técnico 009 4 Participación Ciudadana y Desarrollo Local		Elemir Eduardo Pinto Díaz <a href="mailto:epinto@contraloriabogota.gov.co">epinto@contraloriabogota.gov.co</a> Subdirector Técnico 068 3 Participación Ciudadana y Desarrollo Local	
<b>En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.</b>						

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

## 2. ALCANCE Y MUESTRA DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal contractual del FDLCH, se desarrolló de conformidad con el objetivo general del memorando de asignación de la auditoría, sobre los contratos suscritos por el FDL con cargo a los presupuestos participativos, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, a partir de la selección de una muestra representativa, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, con el fin de conceptuar sobre la legalidad de las operaciones, la economía y eficacia con que actuó el gestor público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno del proceso contractual, evaluando las etapas precontractual y contractual de los contratos objeto de la auditoría que se encuentren en ejecución, terminados y/o liquidados que no hubieran sido objeto de auditorías anteriores, con el fin de establecer el cumplimiento del objeto contractual de los mismos, las obligaciones de las partes y los principios que rigen la contratación estatal.

Así mismo, se realizó la revisión de la cuenta en sus aspectos legal, de forma y oportunidad rendida a través del SIVICOF. Consultado el SIVICOF, se determinó que el Plan de Mejoramiento PM consolidado, suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, no tiene acciones abiertas vencidas con corte a 30 de septiembre de 2022, razón por la cual, no fue objeto de evaluación y seguimiento en la presente auditoría.


Es de mencionar, que la Gerencia Local de Chapinero a la fecha no tiene derechos de petición pendientes por dar respuesta, por lo que no fueron incluidos en la presente auditoría.

### 2.1. MUESTRA CONTROL FISCAL INTERNO

A partir del conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas y actividades, se evaluó de manera transversal el factor Gasto Público, determinando la eficacia y eficiencia de los puntos de control relacionados con el manejo de recursos públicos invertidos, así mismo, se verificó la Calidad del Sistema de Control Fiscal Interno y conceptuó sobre el nivel de confianza del mismo en cumplimiento de sus objetivos.

La auditoría estuvo orientada a verificar todas las etapas del proceso precontractual y contractual y post contractual de los compromisos con cargo a presupuestos participativos suscritos por el FDLCH durante la vigencia 2021, tomando como




	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

puntos críticos los determinados en anteriores auditorías y en la matriz de riesgos y controles.

**Cuadro N°1: Muestra evaluación del control fiscal interno**

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control	Calificación Riesgo Residual	Justificación
Gasto Público	Precontractual	Deficiencias en la planeación de las actividades previas para la ejecución del contrato como (predios, equipos, edificaciones, permisos y licencias) para el cumplimiento del cronograma de ejecución	Sobrecostos en la ejecución de los contratos	Manual de Contratación GCO-GCI-M003 vigente con sus proceso, procedimiento e instructivos para la formulación, revisión y aprobación de Estudios Previos, Estudios de Sector, Pliegos de condiciones del proceso de contratación, previa su aprobación y publicación	Adecuado	Bajo	Se han observado hallazgos por parte de este órgano de control por deficiencias en la planeación
Gasto Público	Contractual	Inobservancia al Manual de Contratación.	Incumplimiento de los objetivos contractuales	Manual de Contratación GCO-GCI-M003 vigente con sus proceso, procedimiento e instructivos para agotar la fase de planeación y prever los riesgos de ejecución y actividades previas para el mismo.	Adecuado	Bajo	Impacto económico, social en la gestión fiscal del sujeto de control
Gasto Público	Contractual	Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte grave y directamente la ejecución del contrato llevándolo hasta su paralización.	Declaración de terminación unilateral del contrato	Manual de asignación de supervisión e Interventoría procedimiento Código: GCO-GCI-M004 y de contratación procedimiento Código: GCO-GCIM003	Parcialmente adecuado	Medio	Impacto económico, social en la gestión fiscal del sujeto de control
Gasto Público	Contractual	La supervisión y/o interventoría no se cumple eficazmente mediante los procedimientos establecidos o determinados en la norma.	Bienes y/o servicios entregados sin la calidad estipulada o sin la oportunidad establecida.	Manual de asignación de supervisión e Interventoría procedimiento Código: GCO-GCI-M004 y de contratación procedimiento Código: GCO-GCIM003	Parcialmente adecuado	Medio	Impacto económico, social en la gestión fiscal del sujeto de control
Gasto Público	Contractual	Recibo de productos o servicios que no responden a las especificaciones definidas en el contrato.	Gestión Antieconómica	Manual de Contratación GCO-GCI-M003 vigente con sus proceso, procedimiento e instructivos para la formulación, revisión y aprobación de Estudios Previos, Estudios de Sector, Pliegos de condiciones del proceso de contratación, previa su aprobación y publicación.	Adecuado	Bajo	Producto del resultado obtenido en la matriz de Riesgos y Controles
Gasto Público	Post-contractual	Incumplimiento en la elaboración de la liquidación de los contratos en los plazos acordados en el mismo o en los establecidos por la Ley.	Incertidumbre del estado del contrato.	Manual de Contratación GCO-GCI-M003 vigente con sus proceso, procedimiento e instructivos para agotar la fase de planeación y prever los riesgos de	Adecuado	Bajo	Se observan deficiencias en la labor de supervisión a los contratos suscritos por el FDL.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control	Calificación Riesgo Residual	Justificación
				ejecución y actividades previas para el mismo.			
Gasto Público	Precontractual	Incumplimiento del principio de transparencia y/o publicidad.	Sobrecosto	Manual de Contratación GCO-GCI-M003 vigente con sus proceso, procedimiento e instructivos para agotar la fase de planeación y prever los riesgos de ejecución y actividades previas para el mismo.	Adecuado	Bajo	Se han observado hallazgos por parte de este órgano de control por deficiencias en el principio de publicidad.

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de riesgos y controles

## 2.2. FACTOR DE GASTO PÚBLICO

Con el propósito de determinar la muestra, el equipo auditor tuvo en cuenta los lineamientos dados en el Memorando de Asignación radicado N°. 3-2022-30050 del 23 de septiembre de 2022, así mismo, el entendimiento del sujeto de vigilancia y control fiscal, peticiones, quejas y reclamos radicados ante el sujeto de vigilancia y las alertas de contratación emitidas por la Dirección de Planeación - Subdirección de Análisis, Estadísticas e Indicadores en la Intranet ABC del Control Fiscal/Alertas sectoriales.

Una vez analizada la contratación suscrita por el FDLCH con ocasión de los presupuestos participativos se identificó para la vigencia 2021, un universo de diecinueve (19) contratos no auditados previamente por esta Gerencia Local en cuantía de \$4.522.685.491, valor que no contempla los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión asociados a la formulación de los proyectos de inversión; de tal manera que la muestra seleccionada corresponde a cinco (5) contratos por valor de \$1.842.892.194, equivalente al 40.75% del universo.

**Cuadro N° 2: Información de universo y muestra**

Cifras en pesos

VIGENCIA AUDITADA	VALOR CONTRATOS UNIVERSO	CANTIDAD CONTRATOS UNIVERSO	VALOR CONTRATOS A EVALUAR MUESTRA	CANTIDAD CONTRATOS MUESTRA
2021	4.522.685.491	19	1.842.892.194	5
<b>TOTAL</b>	<b>4.522.685.491</b>	<b>19</b>	<b>1.842.892.194</b>	<b>5</b>

Fuente: SIVICOF y Contratación del FDLCH

**Cuadro N°3: Muestra Factor de Gasto Público**

Cifras en pesos

No. Contrato	No. Proyecto inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
239-2021	1695-1739	CPS	Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de actividades encaminadas al fomento de la separación en la fuente, el reciclaje y la restauración ecológica de los recursos ambientales locales.	357.308.000	Precontractual y contractual	Contrato que concentra un alto porcentaje de presupuesto participativo vigencia 2021. Por contar con un presupuesto superior a 280 millones. No auditado previamente.

No. Contrato	No. Proyecto inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
207-2021	2035	CPS	Prestar servicios para el fortalecimiento de capacidades en: construcción de ciudadanía, prevención del feminicidio, violencias basadas en género y/o violencias contra las mujeres en la localidad de Chapinero.	397.268.497	Precontractual y contractual	Contrato que concentra un alto porcentaje de presupuesto participativo vigencia 2021. Por contar con un presupuesto superior a 280 millones. No auditado previamente.
219-2021	1731	CPS	Prestación de servicios para implementar acciones en atención de urgencias, brigadas médico-veterinarias, esterilización y adopción de fauna doméstica en condiciones de vulnerabilidad, desarrollando procesos de educación en tenencia responsable de animales, en la Localidad de Chapinero.	292.452.872	Precontractual y contractual	Contrato que concentra un alto porcentaje de presupuesto participativo vigencia 2021. Por contar con un presupuesto superior a 280 millones. No auditado previamente.
176-2021	1695 1739	CV	Realizar la compraventa de los bienes destinados para la dotación de la Casa de la Juventud y las Organizaciones Comunales en el marco de los proyectos Jóvenes Comprometidos por Chapinero y Chapinero Liderado por la Ciudadanía.	310.400.000	Precontractual y contractual	Contrato que concentra un alto porcentaje de presupuesto participativo vigencia 2021. Por contar con un presupuesto superior a 280 millones. No auditado previamente.
131-2021	1671	ACI	Aunar esfuerzos para la cooperación administrativa, técnica y financiera, entre el Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, con el fin de implementar estrategias que promuevan el fortalecimiento a los emprendimientos y/o MiPymes a través de actividades que permiten generar ingresos a las mismas.	485.462.825*	Precontractual y contractual	Contrato que concentra un alto porcentaje de presupuesto participativo vigencia 2021. Por contar con un presupuesto superior a 280 millones. No auditado previamente
<b>TOTAL, MUESTRA</b>				<b>1.842.892.194</b>		

Fuente: SIVICOF e información FDLCH.

\*Nota: Es de señalar que el PNUD aportó al CCAT-131 DE 2021 la suma de \$ 795.397.140 para un valor total de \$1.200.859.965.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO

De acuerdo con el alcance de la auditoría, se verificaron las etapas del proceso contractual a partir de los contratos suscritos por el FDLCH con cargo a los presupuestos participativos de la vigencia 2021, tomando como referencia la matriz de riesgos, determinándose que la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno implementado por el FDLCH se conceptúa con deficiencias, toda vez que en la evaluación de los controles para mitigar los riesgos identificados en el factor del Gasto Público estos se valoraron como parcialmente efectivos.


Lo anterior, debido a debilidades importantes dentro de la etapa de planeación, así como deficiencias en los estudios previos y falencias en el ejercicio de la supervisión, las que demuestran ausencia de la aplicación de mecanismos de control y evaluación de los manuales de Contratación y de Supervisión e Interventoría expedidos por la Secretaría Distrital de Gobierno.

#### 3.2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez consultado el aplicativo SIVICOF respecto al PM, se evidenció que el FDLCH, no presentó acciones abiertas con corte a septiembre 30 de 2022, razón por la cual, no fue objeto de evaluación y seguimiento en la presente auditoría.

#### 3.3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA

Respecto al cumplimiento de metas durante la vigencia 2021 con relación a los proyectos que tuvieron a cargo presupuestos participativos, el FDLCH mediante Radicado 2022522080491 de 28-11-2022 describe un avance significativo en el cumplimiento de las metas definidas para la vigencia como se describe a continuación.

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato
		PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

**Cuadro N°4: Relación de proyectos y cumplimiento de metas  
Muestra auditada- vigencia 2021**

PROPOSITO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	PROYECTO DE INVERSION	CONTRATO	INDICADOR	META	META PLANEADA VIGENCIA 2021	EJECUCIÓN VIGENCIA 2021	% DE EJECUTADO VIGENCIA 2021
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecir a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	1715 «Chapinero Restaurador y Cuidador del Territorio»	FDLCH-CPS-239-2021	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento.	Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración, Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración,	2.0 ha	1.7 ha	85%
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecir a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	1728 «Chapinero sostenible y consciente»	FDLCH-CPS-239-2021	Personas formadas como multiplicadoras en separación en la fuente y reciclaje	Formar 900 personas como multiplicadoras en separación en la fuente y reciclaje	300 Personas	300 Personas	100%
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecir a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	1731 «Chapinero dejando huellas por los animales»	FDLCH-CPS-219-2021	Número de animales atendidos en brigadas médico veterinarias, urgencias, esterilización, educación y adopción.	Atender 2.000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	2.000 animales	2.074 animales atendidos	104%
1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	1695 «jóvenes comprometidos por Chapinero»	FDLCH-CCV-174-2021 / FDLCH-CCV-176-2021 / FDLCH-CCV-177-2021 / FDLCH-CCV-178-2021 / FDLCH-CCV-179-2021	Sedes de Casas de juventud dotadas	Dotar 1 Sede de casa de juventud	1 sede dotada	1 sede dotada	100%
5. Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	1739 «jóvenes comprometidos por Chapinero»	FDLCH-CCV-174-2021 / FDLCH-CCV-176-2021 / FDLCH-CCV-177-2021 / FDLCH-CCV-178-2021 / FDLCH-CCV-179-2021	Sedes dotadas de salones comunales.	Dotar 17 organizaciones comunales.	17 salones comunales dotados	18 salones comunales dotados	106%
1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	1671 «Chapinero productivo y emprendedor»	FDLCH-ACI-131-2021	Número de Mipymes y/o emprendimientos con procesos de reconversión hacia actividades sostenibles	Promover en 150 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	48 Mipymes Promovidas	46 Mipymes Promovidas	96%
1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	1671 «Chapinero productivo y emprendedor»	FDLCH-ACI-131-2021	Número de Mipymes y/o emprendimientos con transformación empresarial y/o productiva	Promover en 160 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial, productiva y/o turística	52 Mipymes Promovidas	49 Mipymes Promovidas	94%

No obstante, resulta oportuno llamar la atención sobre la importancia de la naturaleza de los presupuestos participativos y la potencial vulneración a los principios de participación y control ciudadano, cuando la ausencia de controles efectivos a la supervisión de los contratos que llevan a suspensiones y prórrogas, o las deficiencias en la planeación y selección objetiva de los operadores a cargo de ejecutar los contratos, junto con el alistamiento para la etapa de ejecución, afectan la confianza ciudadana depositada en el sujeto de control, para la óptima y eficiente ejecución de aquellos recursos decididos por la ciudadanía en espacios convocados por la administración y que buscan resolver sus problemáticas.

Dentro del análisis precontractual efectuado a los contratos que fueron objeto de la muestra de la presente auditoría, se describe el siguiente número de oferentes que participó de dichos procesos como parte de una revisión al principio de pluralidad que debe regir en la contratación pública:

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

Contrato de Compraventa 176 de 2021, que tuvo por objeto “Realizar la compraventa de los bienes destinados para la dotación de la Casa de la Juventud y las Organizaciones Comunales en el marco de los proyectos Jóvenes Comprometidos por Chapinero y Chapinero Liderado por la Ciudadanía”; contó con (ocho) 8 oferentes participantes y habilitados, que acudieron al mecanismo de subasta electrónica.

Contrato de Prestación de servicios 207 de 2021 que tuvo por objeto: “Prestar servicios para el fortalecimiento de capacidades en: construcción de ciudadanía, prevención del feminicidio, violencias basadas en género y/o violencias contra las mujeres en la localidad de chapinero.” contó con (diez y seis) 16 oferentes de los que fueron seleccionados (doce) 12 para el proceso de licitación pública.

Contrato de Prestación de servicios 219 de 2021 que tuvo por objeto: “Prestación de servicios para implementar acciones en atención de urgencias, brigadas médico-veterinarias, esterilización y adopción de fauna doméstica en condiciones de vulnerabilidad, desarrollando procesos de educación en tenencia responsable de animales, en la Localidad de Chapinero.” contó con (cuatro) 4 oferentes participantes y habilitados, que acudieron al mecanismo de licitación pública.

El proceso CI 239 de 2021 que tuvo por objeto: “Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de actividades encaminadas al fomento de la separación en la fuente, el reciclaje y la restauración ecológica de los recursos ambientales locales”; y el ACI 131 – 2021 que tuvo por objeto: “Aunar esfuerzos para la cooperación administrativa, técnica y financiera, entre el Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, con el fin de implementar estrategias que promuevan el fortalecimiento a los emprendimientos y/o MiPymes a través de actividades que permiten generar ingresos a las mismas”; por su naturaleza de convenio, no contó con participantes diferentes a los operadores designados.

Revisados los contratos seleccionados en la muestra, no se identificaron observaciones relevantes que formular para los contratos No. 176-2021 y 207-2021, sin perjuicio de que éstos puedan ser objeto de evaluación en otra oportunidad, si así lo amerita este ente de control.

En materia contractual, los siguientes contratos (CI 239 de 2021, CPS 219 de 2021 y CCI 131 – 2021) presentan las observaciones que se describen a continuación:


### Contrato Interadministrativo No. 239 de 2021

<b>Contrato</b>	FDLCH-CPS-239-2021
<b>Objeto del contrato</b>	<i>Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de actividades encaminadas al fomento de la separación en la fuente el reciclaje y la restauración ecológica de los recursos ambientales locales</i>
<b>Contratista</b>	Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. Identificado con NIT 830.128.286-1 LUISYAN LOPES SOLORANO Representante Legal
<b>Valor del compromiso</b>	\$ 357.308.000
<b>Plazo Inicial de ejecución</b>	Seis (06) meses
<b>Fecha de Inicio</b>	07 de diciembre de 2021
<b>Fecha de Terminación inicial</b>	6 de junio de 2022
<b>Acta de suspensión No 1</b>	Fecha de suspensión 1: 23-12-2021 Fecha de reiniciación 1: 18-01-2022 Fecha de terminación: 03-07-2022
<b>Acta de suspensión No 2</b>	Inicio: 25 de marzo de 2022 Fecha de terminación: 24 de abril de 2022 Términos: 28 días calendario
<b>Prórroga No. 1 al CI 239-2021</b>	Tiempo de prórroga: 61 días calendario Fecha de terminación final: 30 de septiembre de 2022
<b>Prórroga No. 2 al CI 239-2021</b>	Fecha de inicio: 01 de octubre de 2022 Tiempo: 92 días hábiles Fecha final: 31 de diciembre de 2022
<b>Fecha de terminación final</b>	31 de diciembre de 2022
<b>Estado actual</b>	En ejecución

Dentro del seguimiento a las acciones de control fiscal, una vez realizadas las visitas y verificados los soportes allegados, a continuación, se exponen los argumentos que dan lugar a la siguiente observación:

3.3.1. Hallazgo administrativo, por deficiencias en el ejercicio de supervisión en la etapa de alistamiento del Contrato Interadministrativo N°239 de 2021.

La empresa Aguas de Bogotá ofertó en su documento: “*Propuesta para la ejecución de actividades encaminadas al fomento de la separación en la fuente y restauración ecológica mediante la siembra de arbolado*”, las actividades y estrategias a desarrollar para cada una de las líneas de financiamiento entre ellas, para la línea 1: “*artes plásticas 40h y un gestor comunitario 6 meses, así como la entrega de refrigerios y kits entre otras actividades*”. Sin embargo, durante la ejecución del contrato, se evidencian suspensiones y prórrogas debido a fallas técnicas, entre ellas, la carencia de personal capacitado para dictar dichos talleres, tal y como se evidencia en el documento “*Solicitud de suspensión N°2*” con

	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

radicado No 2022-521-0028586-2 del 18 de marzo de 2022 (folios 197-198) que dice: “(...) *Aguas de Bogotá luego de agotar la búsqueda de estos perfiles por cuenta propia y socializarlo con la supervisión del contrato, tal como se indica en el acta de reunión de comité técnico, realizado el 5 de marzo de 2022, se decide en común acuerdo entre Aguas de Bogotá A.S.E.S.P y el Fondo de Desarrollo de Chapinero, realizar una convocatoria pública en la localidad de Chapinero invitando a la comunidad a participar en la búsqueda de estos cuatro (4) perfiles (...)*”. Esta solicitud fue aprobada mediante radicado No 20225220003953 del 23 de marzo de 2022 (folio 201).

Esta actividad debió realizarse dentro de la etapa de alistamiento, lo que ocasionó suspensiones y prórrogas afectando la oportuna ejecución del objeto contractual; tan es así, que a la fecha de la presente auditoría y transcurrido un año desde la celebración del compromiso, este contrato aún se encuentra en etapa de ejecución cuando el plazo inicialmente pactado era de seis (6) meses, y con las modificaciones, alcanza hoy 12 (doce) meses.

La situación descrita transgrede lo normado en el Manual de Contratación y Supervisión de la Secretaría Distrital de Gobierno, el artículo 2º de la Ley 87 de 1993, artículos 83 y 84 de Ley 1474 de 2011.

### ***Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control***

Analizada la respuesta emitida por el Sujeto de control con radicación oficio 20225220827251 del 13 de diciembre de 2022- Alcaldía Local de Chapinero, se acepta parcialmente, retirando la incidencia disciplinaria motivada por deficiencias en la selección objetiva.

Debe tenerse presente que, si bien, la normatividad vigente permite la realización de contratos interadministrativos y para ello se acude a la modalidad de contratación directa, esta debe evidenciar la excepcionalidad frente a la convocatoria pública cuando se prueba que el operador posee las capacidades y personal idóneo requerido para la ejecución de un objeto contractual; situación que queda cuestionada cuando la motivación de la suspensión realizada es precisamente carecer de dicho personal.

Esta situación podría estar presentándose por la potencial contradicción entre la modalidad de contratación empleada y el espíritu de los presupuestos participativos en los que se abre la posibilidad a que la comunidad postule personal que sea contratado por un operador definido previamente.

De tal manera que persiste el hallazgo administrativo por deficiencias en la supervisión, toda vez que, el contratista tenía el conocimiento del personal necesario para el desarrollo del objeto contractual, sin embargo, dentro de la etapa



	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

de alistamiento no se dispuso de la totalidad del personal requerido, lo que ocasionó suspensiones y prórrogas afectando la oportuna ejecución del objeto contractual.

<b>Contrato de Prestación de Servicios No. 219 de 2021</b>	
<b>Contratista</b>	FUNDACION ECODES
<b>Objeto del contrato</b>	<i>"Fomentar una cultura de respeto, amor, protección y bienestar animal en la Localidad de Chapinero, a través de la implementación de acciones tendientes a mitigar la problemática de animales en condición de calle y/o vulnerabilidad"</i>
<b>Acta de inicio</b>	21 de octubre 2021
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	6 meses
<b>Plazo de ejecución final</b>	8 meses y 11 días
<b>Terminación final</b>	30 de junio de 2022
<b>Valor del contrato</b>	\$292.452.872
<b>Suspensiones</b>	No Aplica
<b>Estado del contrato</b>	Terminado

3.3.2. Hallazgo administrativo por deficiencias en la labor de supervisión y publicación en el SECOP, en razón a que no fue presentado el primer Informe de Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No.219-2021.

A) No se evidenció el documento correspondiente al Primer Informe de Supervisión en el Secop, ni en el expediente contractual, como requisito para formalizar el primer pago del contrato.

Por lo anterior, se transgreden el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, que establece la obligatoriedad de la publicación de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, en este aplicativo, con el fin de garantizar la generación de reportes de las mismas entidades estatales y a la ciudadanía, para contar con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos. (*subrayas nuestras*). De la misma forma se vulnera el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y la Ley de Transparencia 1712 de 2014, la cual prescribe que se deben publicar todos los contratos que se realicen con cargo a recursos públicos, así como que la Circular Externa No. 001 de mayo 27 de 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, la cual emite directrices sobre la obligatoriedad del cargue de información en esta plataforma, hasta máximo tres (3) días después de la firma de los actos administrativo, responsabilidad por publicación tardía de los procesos, que corresponde a la Entidad contratante, en este caso sujeto de control.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<b>Informe de auditoría</b>	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
--	-----------------------------	---

Cabe señalar que, como consecuencia a la vulneración del principio de publicidad, se impide que la ciudadanía conozca tanto la trazabilidad de los procesos contractuales a través de los cuales se invirtió el dinero público, como el modo y lugar como recibirán los bienes y servicios contratados cuyo propósito se buscaba cumplir con la inversión de los recursos, a la vez, que lo anterior se constituye en una obstaculización para los procesos de auditoría al incumplirse el principio de publicidad de la información oficial, veraz y oportuna para consulta por parte de la ciudadanía.

La situación descrita también transgrede lo normado en el Manual de Contratación y Supervisión de la Secretaría Distrital de Gobierno, el artículo 2º de la Ley 87 de 1993, artículos 83 y 84 de Ley 1474 de 2011 respecto a las labores de supervisión que debe efectuar el sujeto de control, para formalizar los pagos respecto a las actividades realizadas por el operador.

### ***Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control***

Analizada la respuesta emitida por el Sujeto de control con Radicación oficio 20225220827251 del 13 de diciembre de 2022- Alcaldía Local de Chapinero, se acepta parcialmente, retirando la incidencia disciplinaria; persiste la observación motivada por deficiencias en la labor de Supervisión, al no realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico en observancia de la normatividad vigente aplicable al Contrato de Prestación de Servicios No.219-2021.

Una vez analizadas las respuestas dadas por el Sujeto Auditado, se verificaron los anexos comprimidos de los Informes cargados en el SECOP, en los cuales se encuentran los informes de ejecución, a excepción del Informe de Supervisión No 1 que debe ser parte del archivo documental debidamente organizado, pese a que como bien reconoce el FDLCH en su respuesta, “no lo estableció como un requisito para la gestión de las cuentas de cobro de persona jurídica”.

Por lo anterior, se aceptan los argumentos presentados por el sujeto de control y se retiran los literales b), c), d); persiste la situación expuesta parcialmente en el literal a).

**Convenio De Cooperación Internacional 131 – 2021 - PNUD**

<b>Contrato de Cooperación Internacional</b>	ACI-131-2021 del 15 de julio de 2021
<b>Contratista</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD
<b>Objeto del contrato</b>	Aunar esfuerzos para la cooperación administrativa, técnica y financiera, entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD y el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero – FDL Chapinero, con el fin de implementar estrategias que promuevan el fortalecimiento a los emprendimientos y/o MiPymes, a través de actividades que permiten generar ingresos a las mismas.
<b>Acta de inicio</b>	16 de julio de 2021
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	12 meses
<b>Plazo de ejecución final</b>	13 meses y 15 días
<b>Terminación final</b>	31 de agosto de 2021
<b>Valor del contrato</b>	FDL Chapinero \$ 485.462.825 PNUD \$ 795.397.140 Total \$1.200.859.965
<b>Estado del contrato</b>	Terminado

3.3.3. Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria desvirtuada, por deficiencias en la labor de Supervisión, al no realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico en observancia de la normatividad vigente aplicable al Convenio de Cooperación Internacional 131-2021.

***Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control***

Analizada la respuesta emitida por el Sujeto de Control con Radicación oficio 20225220827251 del 13 de diciembre de 2022- Alcaldía Local de Chapinero, se aceptan los argumentos presentados frente a la foliación del archivo y a la formalización del acta de cierre, dados “Los continuos requerimientos que ha realizado el apoyo a la supervisión al enlace de PNUD para el envío de esta información y poder dar el respectivo cierre al proceso.” Por tanto, se retira la observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

#### 4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN <sup>1</sup>
1. Administrativos	2	N.A	3.3.1. 3.3.2.
2. Disciplinarios	N.A	N.A	
3. Penales	N.A.		
4. Fiscales	N/A		

**N/A:** No aplica

<sup>1</sup> Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada una de las observaciones (hallazgos) registrados en el informe.